



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Expediente número 838/96.

FUNDAMENTOS

El Banco Hipotecario Nacional ha tenido siempre un lugar de relevancia en el sistema bancario nacional, tanto en la canalización de un importante volumen de fondos nacionales e internacionales hacia la construcción individual de viviendas, como a planes globales o colectivos y en la administración de recursos de la nación con destino a la construcción habitacional.

Se ha constituido a lo largo de su vida en una entidad orientadora de políticas habitacionales en el país, destinando sus créditos en una primera etapa al desarrollo rural, para luego, en etapas posteriores, contribuir al crecimiento urbano.

Es importante remarcar que los grandes períodos de la historia del banco coinciden con la historia de la economía nacional en el último siglo, siendo en la última etapa de su actividad impulsor del crecimiento urbano, convirtiéndose en el ámbito local, en el líder absoluto en materia crediticia hipotecaria.

Esta primacía la consiguió contribuyendo a las necesidades de la nación en materia de vivienda, edificación y desarrollo urbano, de modo tal de hacer posible el acceso a la vivienda a vastos sectores poblacionales de diferente nivel socioeconómico.

Durante décadas muchos argentinos vieron canalizados a través de esta institución el sueño de su casa propia, siendo este banco, en el momento actual, rentable y que lidera el proceso de reducción de tasas de interés y el alargamiento de los plazos.

Es importante conocer además que esta institución ha realizado con el esfuerzo de su personal, su reconversión organizacional, y que se encuentra titularizando su cartera con lo que le permite entrar en el mercado internacional de capitales, reciclando su capital prestable, volviéndolo a invertir en la construcción de viviendas.

El gobierno nacional, como parte de su plan de privatizaciones está considerando la posibilidad de privatizar o modificar el rol institucional del Banco Hipotecario Nacional; medida que a la luz de las consideraciones antes expuestas carece de un fundamento sólido.

Por otra parte los trabajadores bancarios, a través de su gremio, han solicitado la intervención de los legisladores provinciales, diputados y senadores nacionales, en la oposición a cualquier intento de privatización.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Oponerse a la decisión política del Poder Ejecutivo Nacional, tendiente a la privatización o a la modificación del rol institucional del Banco Hipotecario Nacional.

Artículo 2°.- Recomendar a los señores Senadores y Diputados nacionales representantes ante el Congreso de la Nación que en defensa de los intereses nacionales y en la eventualidad de tratarse algún proyecto tendiente a la privatización del Banco Hipotecario Nacional, rechacen este intento por tratarse de una institución eficiente económica y socialmente.

Artículo 3°.- De forma.-